



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/26084  
15 de julio de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Tras celebrar consultas con los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo, en su 3255ª sesión, celebrada el 15 de julio de 1993, en relación con el tema titulado "La situación imperante en Croacia en las zonas colocadas bajo la protección de las Naciones Unidas y en las zonas adyacentes":

"El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por la información contenida en la carta del Secretario General de 14 de julio de 1993 (S/26082) sobre la situación en las zonas protegidas por las Naciones Unidas y en las zonas adyacentes, en la República de Croacia. El Consejo recuerda sus resoluciones 802 (1993) y 847 (1993), y en particular la exigencia, en la primera de dichas resoluciones, de que todas las partes y otros interesados cumplan estrictamente los arreglos relativos a la cesación del fuego ya convenidos, y la exhortación, en la segunda de esas resoluciones, a que se llegue a un acuerdo sobre la adopción de medidas de fomento de la confianza.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el más reciente informe sobre hostilidades en las zonas colocadas bajo la protección de las Naciones Unidas, incluso en particular por parte de los serbios de Krajina, y exige la cesación inmediata de dichas hostilidades.

El Consejo de Seguridad sigue asignando la máxima importancia a la reapertura del cruce de Maslenica al tráfico civil. En este contexto, el Consejo reitera su apoyo a la soberanía y la integridad territorial de la República de Croacia. El Consejo reconoce la real y legítima preocupación del Gobierno de Croacia por esa reapertura, según se consigna en la carta de 12 de julio de 1993 del Representante Permanente de Croacia (S/26074). El Consejo recuerda también la exigencia, que figura en su resolución 802 (1993), de que las fuerzas armadas croatas se retiren de las zonas en cuestión.

El Consejo de Seguridad considera que la reapertura unilateral del puente de Maslenica y del aeropuerto de Zemunik, que se ha planeado realizar el 18 de julio de 1993, sin que exista un acuerdo entre las partes y otros interesados en cooperación con la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), pondría en peligro los objetivos de las resoluciones del Consejo y en particular la exhortación contenida en su

resolución 847 (1993) para que se llegue a un acuerdo sobre las medidas de fomento de la confianza y los esfuerzos de los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia y de la UNPROFOR para lograr un arreglo negociado del problema. El Consejo insta al Gobierno de la República de Croacia a que se abstenga de esa medida.

El Consejo de Seguridad expresa su apoyo a los esfuerzos de los Copresidentes y de la UNPROFOR y exhorta a las partes y otros interesados a que cooperen plenamente con ellos a ese respecto y a concertar rápidamente el acuerdo sobre medidas de fomento de la confianza que solicitó en su resolución 847 (1993). El Consejo se suma al Secretario General en su llamamiento a las partes y otros interesados para que actúen de manera conducente al mantenimiento de la paz y se abstengan de toda medida que pueda socavar esos esfuerzos, y exhorta a las partes a garantizar la libertad de acceso de la UNPROFOR, en particular a la zona adyacente al cruce de Maslenica."

-----